



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO **DECRETO N° 011/2019**

VISTO:

El llamado a Licitación Pública N° 02/2019 dispuesto por Ordenanza N° 1430/2019 y Decreto N°003/2019, para la realización de "ASFALTADO, REASFALTADO Y BACHEO DE ARTERIAS DE LA CIUDAD – AÑO 2019", cuya apertura de sobres fue realizada el día 22 de enero 2019., con una única propuesta presentada por la empresa "DAN- SER S.R.L./ VIAL Y SERVICIOS" (CUIT 33-71548544-9), con domicilio en calle San Martín N°647 de la localidad de Laborde;

Y CONSIDERANDO:

El dictamen presentado por la Comisión de Preadjudicación creada por aquella Ordenanza, en cuanto dictamina PREADJUDICAR a la firma **DAN- SER S.R.L./ VIAL Y SERVICIOS (CUIT 33-71548544-9)**, con domicilio en calle San Martín N°647 de la localidad de Laborde; la ejecución de la pavimentación y repavimentación con carpeta asfáltica en caliente y bacheo con el mismo material en diferentes arterias de la ciudad, por el valor total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$4.500.000), IVA incluido, en virtud de que se da cumplimiento a los requisitos exigidos en el pliego.-

Que el precio de construcción y la forma de pago ofrecida por la firma "DAN- SER S.R.L./ VIAL Y SERVICIOS", resulta acorde al presupuesto municipal.-





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

Que se hace necesario continuar con el proceso de contratación para la ejecución de la obra: "ASFALTADO, REASFALTADO Y BACHEO DE ARTERIAS DE LA CIUDAD – AÑO 2019".-Que en razón de lo expuesto y lo dispuesto por el art. 5 de la Ordenanza de Presupuesto General de la Administración Municipal para el año en curso;

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍCASE a la razón social "DAN- SER S.R.L./ VIAL Y SERVICIOS (CUIT 33-71548544-9), con domicilio en calle San Martín N°647 de la localidad de Laborde", la realización de la obra denominada "ASFALTADO, REASFALTADO Y BACHEO DE ARTERIAS DE LA CIUDAD – AÑO 2019", de conformidad a los términos del llamado a licitación pública N° 02/ 2019 y sus anexos, dispuesta por Ordenanza N°1430/2019 y el Decreto N°003/2019.-

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE a la empresa oferente y procédase a la firma del contrato respectivo.

ARTÍCULO 3º.- PUBLÍQUESE, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Corral de Bustos – Ifflinger, 29 de Enero de 2019.-

